



COLCIENCIAS

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

RESOLUCION No. 00174 DE 2014

Por la cual se corrige el número de la Resolución "Por la cual se crea el Comité de Desarrollo Administrativo y se deroga la Resolución 0339 de 2010"

El Subdirector General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-Colciencias encargado de las funciones de la Dirección General en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 354 del 19 de febrero de 2014 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución del 12 de febrero de 2014, se creó el Comité de Desarrollo Administrativo y se derogó la Resolución 00339 de 2010.

Que por error involuntario al momento de fechar la Resolución antes mencionada se le puso el número 00113 cuando de acuerdo con el consecutivo de la Secretaría General, le correspondía el 00114 por cuanto el 00113 se le había asignado a una Resolución de la misma fecha, mediante la cual se resolvía un tema de beneficios tributarios y cuyo epígrafe era del siguiente tenor "Por la cual no se certifica un proyecto como de investigación científica o de desarrollo tecnológico".

Que de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la administración puede "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que toda vez que se trata de un error meramente formal que no afecta el sentido material de la decisión,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Corregir el número de la Resolución "Por la cual se crea el Comité de Desarrollo Administrativo y se deroga la Resolución 0339 de 2010" de febrero 12 de 2014, en el sentido de aclarar que en el epígrafe se refiere a la Resolución 00114 y no de la 00113 como equivocadamente se señaló.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los demás considerandos y artículos de la Resolución "Por la cual se crea el Comité de Desarrollo Administrativo y se deroga la Resolución 0339 de 2010" que corresponde a la 00114 de febrero 12 de 2014, permanecen inmodificables.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C.,

03 MAR 2014

  
HECTOR RENDÓN OSORIO

EL SUBDIRECTOR GENERAL,  
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Yg  
Revisó: LMZB